

---

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE 05/2010 SU "SUMINISTRO ENTREGA E INSTALACIÓN DE UN CLUSTER DE CÁLCULO INTENSIVO (CLUSTER HPC)". (Artículo 135 Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público).**

**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD. TRAMITACION ORDINARIA**

Vista la documentación aportada por los licitadores y el informe presentado por el Sr. Gerente y el Investigador, en relación a las ofertas presentadas a la licitación del expediente 05/2010 SU "Suministro, entrega e instalación de un cluster de cálculo intensivo", convocado mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Considerando que se han valorado en su totalidad los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación con las empresas licitantes recogidos en la cláusula III.2.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Teniendo en cuenta que en el expediente de contratación se ha cumplido lo previsto en el Art 153.1 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

Del informe presentado por parte del Investigador y Gerente, se confirma que las dos empresas cumplen con las especificaciones determinadas en el pliego de prescripciones técnicas, si bien se hace una valoración tanto de la oferta económica como de las mejoras, en la que se manifiesta que:

	Oferta Económica (sin iva)	Valoración Mejoras
Sistemas Técnicos Interactivos, S.L	27.949 €	3.112 €
Catón Sistemas Alternativos, S.L	27.500 €	1.584 €

Por todo lo expuesto anteriormente, y para dar cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del apartado 4 del artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, se significa que la empresa adjudicataria **SISTEMAS TÉCNICOS INTERACTIVOS, S.L.** lo ha sido por haber presentado la propuesta más ventajosa, cumpliendo las características técnicas y económicas exigidas en los pliegos para las prestaciones objeto del expediente, habiéndose llegado a la solución negociada que mejor satisface los intereses del CLPU tal y como consta en la documentación del expediente.

CIF N° S-3700007B

Habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 135.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y teniendo en cuenta que el adjudicatario ha presentado la garantía definitiva, las certificaciones positivas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, por parte del órgano de contratación se ha resuelto:

1º.- Adjudicar el expediente 05/2010 SU "Suministro, entrega e instalación de un cluster de cálculo intensivo", dado que su oferta cumple todos los requisitos, tanto económicos como técnicos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Licitador: **SISTEMAS TÉCNICOS INTERACTIVOS, S.L**

N.I.F.: B47306246

Domicilio: C/ Morena, 35 Local, 47009, Valladolid

Importe de adjudicación:

Base Imponible: Veintisiete mil novecientos cuarenta y nueve euros (27.949,00 €)

IVA (18%): cinco mil treinta euros con ochenta y dos céntimos (5.030,82 €)

TOTAL: Treinta y dos mil novecientos setenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos (32.979,82 €);

2º.- Quedan fijados los siguientes términos del contrato: El plazo de entrega e instalación será de cuatro semanas (28 días naturales), a contar desde el día siguiente de la recepción de la adjudicación y la garantía será de tres años, desde la fecha de recepción de conformidad de los bienes objeto de contrato.

3ª.- Que por parte de la Gerencia le sea notificada a las empresas licitadoras el contenido de la presente Resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

4º.- Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 30/2007 de Contratos de Sector Público, por la empresa adjudicataria se proceda a la formalización del contrato dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

5º.- La presente resolución agota la vía administrativa y los interesados, en virtud de lo dispuesto en el Art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrán, en su caso, recurrirla potestativamente en reposición ante el mismo Órgano de Contratación o impugnarla ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

CIF Nº S-3700007B

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición, en su caso, del recurso de reposición será de UN MES contado a partir de la recepción de la presente notificación y será dirigido al Órgano de Contratación.

El plazo para la interposición, en su caso, del recurso contencioso-administrativo es de DOS MESES a contar desde el siguiente a su notificación y se presentará ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sede en Valladolid), en virtud de lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Salamanca, 22 de diciembre de 2010  
EL DIRECTOR DEL CLPU,

  


Fdo.- Luis Roso Franco